

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica de préstamo cualificado a promotores de viviendas protegidas al amparo del Plan de Vivienda y Suelo 2003-2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado al promotor de viviendas de protección oficial, de acuerdo con las respectivas Resoluciones del 16 de noviembre de 2018 de esta Delegación Territorial al amparo del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por la que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

NÚM. EXPEDIENTE	NÚM. VIVIENDAS	IMPORTE SUBSIDIACIÓN	ANUALIDADES
29-PO-M-00-0005/04	12	11.162,42 €	2016
29-PO-G-00-0008/07	59	94.760,67 €	2015
		105.340,11 €	2016
29-PO-G-00-0014/04	92	239.986,99 €	2015-2016
29-PO-E-00-0017/02	46	105.937,52 €	2015-2016
29-PO-G-00-0025/07	70	134.355,35 €	2016
29-PO-G-00-0027/07	56	230.721,59 €	2015-2016
29-PO-G-00-0028/07	56	95.503,90 €	2016
29-PO-G-00-0032/04	193	231.789,58 €	2015
		221.079,36 €	2016
29-PO-G-00-0033/04	61	77.820,876 €	2016
29-PO-G-00-0051/05	62	213.436,88 €	2015-2016

Promotor: Instituto Municipal de la Vivienda (IMV). CIF: P7990003A.

Partida presupuestaria: 1600037252 G/43A/76400/29 01 2008000055.

Finalidad: Promociones de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler o integración social.

Málaga, 9 de mayo de 2019.- La Delegada, Carmen Casero Navarro

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2005, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»